

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Derecho Romano		
Tipo:	Formación Básica	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	7211
Periodo docente:	Primer semestre		
Materia:	Historia		
Módulo:	El Derecho y su Contexto		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Lorena Velasco Guerrero	lorena.velasco@ufv.es
María del Castillo Díez	m.delcastillo@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La historicidad del Derecho Romano queda patente en el marco europeo occidental y abarca tanto la historia del pueblo romano como sus instituciones. El objeto de esta asignatura es presentar al alumno el origen de las instituciones básicas que le permitirán el conocimiento más profundo del ordenamiento jurídico español.

Esta asignatura constituye una introducción al conocimiento del Derecho Romano, como ordenamiento modélico y raíz de nuestro sistema jurídico vigente.

Es bien conocida su relación con todas las demás asignaturas de los estudios de Derecho, pues constituye su tronco común desde un punto de vista material, por ello se estudia en el primer curso del grado ya que nos proporciona elementos conceptuales básicos que nos servirán de apoyo al estudio específico del resto de las materias jurídicas. Desde una perspectiva formal, el conocimiento que procura esta asignatura también la vincula a todas las demás: el Derecho Romano supone la base tanto de nuestro Ordenamiento jurídico español, como de otros muchos sistemas del mundo contemporáneo, por eso se justifica su estudio en el primer año de grado, ya que facilita a los estudiantes adquirir los conocimientos que les permitirán el estudio y comprensión de las demás asignaturas del Plan de Estudios, adquiriendo así un conocimiento básico de las instituciones jurídicas. El dominio de esta materia es esencial, por lo tanto, para el buen devenir de los estudios posteriores para la consecución del grado de Derecho.

## OBJETIVO

La asignatura encuadrada en el primer curso de los estudios de grado pretende introducir al estudiante en la metodología jurídica mediante el estudio de los orígenes de la ciencia jurídica en sus mismas fuentes. Incluyendo las principales instituciones del derecho romano tanto en su vertiente pública como privada de derecho sustantivo y procesal.

Los fines específicos de la asignatura son:

- Conseguir un acercamiento del alumno a la base jurídico-histórica del derecho romano, imprescindible para la formación de un jurista.
- Conocer los grandes hitos del desarrollo histórico del derecho romano mostrando al alumno que las reglas, instituciones y principios generales del derecho romano han pasado a nuestros ordenamientos actuales.
- Acercar al alumno de 1º grado al lenguaje técnico-jurídico que a través de las fuentes romanas han pasado a los ordenamientos jurídicos actuales.
- Iniciar al estudiante en el razonamiento y argumentación jurídica a través de la casuística desarrollada por los juristas romanos.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Por ser el Derecho Romano una materia básica en la formación de un alumno de grado de Derecho, los conocimientos previos serán los propios de un alumno que es admitido para el ingreso en la universidad sin requerirse por tanto ningún tipo de conocimiento específico o especializado inicial.

## CONTENIDOS

Tema 1.- Cuestiones preliminares.  
1.1 Etapas históricas Derecho Romano.  
1.2 Fuentes de conocimiento del Derecho Romano  
1.3 Ius y fas. Ius aequitas, iustitia  
1.4 Trium iuris precepta  
1.5 Ius civile, ius honorarium, ius gentium, ius naturale  
1.6 Ius publicum - ius privatum; Ius commune

### I. HISTORIA DE ROMA

Tema 2.- La época monárquica  
2.1 La mitología en la fundación de Roma  
2.2 La civitas quiritaria  
2.3 La estructura política  
2.4 El ordenamiento jurídico

### Tema 3. El tránsito de la Monarquía a la República: Las Doce Tablas

- 3.1 Tránsito durante esos años
- 3.2 La Ley de las XII Tablas: contenido normativo

### Tema 4.- La época republicana

- 4.1 La res publica romanorum
- 4.2 Instituciones políticas
- 4.3 El derecho durante la república: Ius Honorarium -Ius gentium -Iurisprudentia

### Tema 5. La época del Principado

- 5.1 Instituciones políticas
- 5.2 Marco histórico, económico y social
- 5.3 El derecho y la jurisprudencia durante este periodo

### Tema 6.- La época del Imperio absoluto

- 6.1 El imperio
- 6.2 Evolución de las instituciones
- 6.3 Marco histórico, económico y social
- 6.4 La realidad jurídica - La jurisprudencia -Las primeras compilaciones

### Tema 7.- La época justiniana y la evolución posterior

- 7.1 La Compilación de Justiniano: Código, Digesto, Instituciones y Novelas
- 7.2 La recepción del Derecho Romano en Europa a partir del siglo XII
- 7.3 Glosadores – Postglosadores
- 7.4 Escuela de Salamanca

## II. PERSONA, FAMILIA Y SUCESIONES

### Tema 8.- El sujeto de derecho

- 8.1 El Nacimiento
- 8.2 La persona - Clases de personas
- 8.3 La muerte como extinción de la persona física. La persona jurídica.
- 8.4 Capacidad jurídica y capacidad de obrar
- 8.5 Causas modificativas de la capacidad de obrar
- 8.6 La esclavitud

### Tema 9.- Derecho de familia

- 9.1 Persona sui iuris y alieni iuris
- 9.2 La familia agnaticia y cognaticia. Grados de parentesco
- 9.3 La adopción y arrogación
- 9.4 La tutela y la curatela
- 9.5 Los sponsales. El matrimonio. Causas de extinción del matrimonio

### Tema 10.- La herencia

- 10.1 La sucesión inter vivos y mortis causa
- 10.2 La herencia y sus situaciones
- 10.3 La comunidad hereditaria

### Tema 11.- Derecho sucesorio

- 11.1 La sucesión testamentaria
- 11.2 Sucesión ab intestato
- 11.3 Sucesión legítima contra testamento
- 11.4 Legados y fideicomisos

## III. COSAS, BIENES Y ACCIONES

### Tema 12.- Derechos reales

- 12.1 La propiedad y la posesión
- 12.2 Modos de adquirir la propiedad
- 12.3 Derechos reales de garantía

### Tema 13.- Obligaciones y contratos

- 13.1 Sponsio y stipulatio
- 13.2 Los negocios de buena fe
- 13.3 Obligaciones y tráfico jurídico

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

El desarrollo habitual de las clases se realizará en torno a la discusión-diálogo entre profesor y alumnos. Se procurará que las clases sean dinámicas e interactivas. Es recomendable la preparación previa por parte del alumno de tal manera que el profesor pueda centrarse en los aspectos más esenciales o críticos de los temas que se irán desarrollando a lo largo del curso.

Es imprescindible la contribución del alumno a través de su participación en clase. Ya sea con el repaso conjunto de lo ya explicado al inicio de cada sesión, o con la formulación de preguntas aclarativas o ampliativas de algún aspecto concreto. Igualmente se pueden formular las dudas pendientes a través de las tutorías. El horario de tutorías se desarrollará, en todo caso, previa cita concertada entre el profesor y el alumno.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases Expositivas 27h Exposición de trabajos 4h Comentarios de TextoTrabajos 7h Casos Prácticos 3h Debates 2h Tutoría 11h TalleresCineforum 3h Exámenes 3h 0h	Estudio Teórico 30h Estudio Práctico 22h Comentarios de TextoTrabajos 14h Investigación en grupo 12h Investigación Individuales 12h

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

## Competencias específicas

Comprender el sentido y fundamento de la dignidad humana, las dimensiones fundamentales del ser humano, la evolución de las distintas antropologías a lo largo de la Historia y sus implicaciones prácticas.

Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

Analizar el contexto histórico, social, económico, político, filosófico, ético, cultural y religioso de las distintas instituciones jurídicas, económicas y sociales.

Identificar el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Compara el tratamiento jurídico de la dignidad humana el ordenamiento romano tanto en su génesis como en su evolución histórica frente al actual.

Conoce los principios generales y las principales instituciones jurídicas consagradas en el derecho Romano y todavía vigentes en el posterior desarrollo del Derecho Civil occidental.

Usa los recursos bibliográficos y/o informáticos en la obtención de la información para el desarrollo de un trabajo de investigación, comentario crítico o resolución de cuestiones teórico-prácticas planteadas.

Utiliza el lenguaje técnico-jurídico que ha pasado a los ordenamientos jurídicos actuales a través del recorrido de la evolución histórica de las instituciones públicas y privadas del mundo romano.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

En primera convocatoria, convocatoria ordinaria, el sistema de evaluación que se propone es un sistema de evaluación continua y personal, que combina una nota correspondiente al trabajo diario del curso con la del examen final, en base a los siguientes criterios:

A-Examen final: 65 % (que se valorará siempre y cuando la nota supere un 4 sobre 10)

B- Notas adicionales de evaluación continua (1+2): 35 %

1) Participación activa en clase hasta un 10%

2) Trabajos, lecturas, casos, pruebas no eliminatorias o cualesquiera otras actividades hasta un 25%

Total: 100 % (A (65%)+B (35%))

Asimismo, para que se pueda aplicar la metodología anteriormente descrita, la nota media del examen final deberá ser como mínimo un 4 para que el alumno pueda optar a aprobar la asignatura. Este sistema es considerado por el profesor como el más adecuado para la superación de la materia, sea cual sea el alumno, por ser el más acorde a la metodología de enseñanza, y el que mejor garantiza el proceso de aprendizaje y la adquisición de las habilidades exigidas por parte del estudiante.

La asistencia a clase es obligatoria. El alumno que supere un 20% de inasistencia injustificada no pierde el derecho al examen, podrá presentarse conociendo el sistema de evaluación previamente explicado y, por tanto, su calificación suspensa de las prácticas y trabajados.

Para los alumnos de segunda convocatoria o siguientes, de convocatoria extraordinaria, los alumnos UFV en estancia de intercambio o alumnos con dispensa de asistencia (previa autorización de la dirección de la carrera y del propio profesor) podrán acogerse al sistema alternativo de evaluación por circunstancias extraordinarias. Esta evaluación comprenderá examen final (70% de la nota) y trabajos o prácticas (30%) según determine el profesor en cada convocatoria. Estos alumnos tendrán la obligación de comunicarlo al inicio del curso o semestre al profesor quien deberá hacerlo constar formalmente. Este podrá eximirles de la asistencia a clase, pero no de la evaluación continua, por tanto, es responsabilidad del estudiante conocer este sistema alternativo de evaluación y entregar en tiempo y forma todas las actividades que componen la misma. Se podrán establecer un sistema de tutorías de seguimiento especiales previa solicitud de cada alumno.

La Matrícula de Honor es el reconocimiento de la excelencia. Es potestad del profesor concederla o no. Su hubiera dos o más alumnos/candidatos se convocará un tribunal compuesto por profesores de la asignatura para la realización de una prueba oral posterior al examen final en la que se dirimirá dicha situación.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Básica**

GARCIA GARRIDO, M.J. (2015) Derecho Privado Romano: Instituciones y casos prácticos. Madrid. Ediciones Académicas.

RASCÓN, C. (2011) Síntesis de historia e instituciones de Derecho Romano. Madrid: Editorial Tecnos.

### **Complementaria**

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A. (2017) Derecho privado romano. Madrid: Editorial Iustel.

IGLESIAS, J. (2010) Derecho Romano. Historia e instituciones. Navarra: Sello Editorial.

Villey, M. (2017) Derecho romano: Lex

VALLET DE GOYTISOLO, J. (1996). Metodología de la determinación del derecho. 1st ed. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Blanch Nougues J.M. (2017) Locuciones latinas y razonamiento jurídico. Dykinson